



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TERCER CUATRIMESTRE A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN Y FISCALES  
VIGENCIA 2024**

Bogotá, 17 de diciembre de 2024

Grupo de Control Interno  
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 353 2400  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2024 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

#### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, presenta el tercer informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a diciembre de 2024, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, Riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, en la versión 6. El Grupo de Control Interno ha realizado varios análisis de la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

#### NORMATIVIDAD

##### **Constitución Política de Colombia de 1991:**

**Art. 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

**Art. 269.** “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

**Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

**Art. 2** “Objetivos del Aplicativo de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

**Art. 9** “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

**Ley 489 de 1998:** Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Aplicativo nacional de control interno.)

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

**Ley 1712 de 2014:** La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

**Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

**Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.

**Decreto 124 de 2016:** Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

**Decreto 648 de 2017:** Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

**Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4 del 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.

### OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción y Riesgos Fiscales para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos en Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas y conforme a los resultados arrojados del Aplicativo SENDA.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Establecer si la identificación de los riesgos descritos por cada proceso relacionados en el mapa de riesgos se encuentra acorde a lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022.
3. Verificar el diseño de los controles de los riesgos identificados por los procesos en el aplicativo SENDA.
4. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción arrojados en el aplicativo SENDA.
5. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos en el aplicativo SENDA.
6. Verificar si hubo materialización de los riesgos para el tercer cuatrimestre del 2024, los arrojados en el aplicativo SENDA.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, con corte a diciembre de 2024.

### METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno determinó realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

1. Mediante el Aplicativo SENDA, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el consolidado, monitoreo y revisión del tercer cuatrimestre 2024 - Mapa de Riesgos PNNC.
2. Se realizó revisión y validación de la información entre el 13 y 17 de diciembre de 2024, de lo registrado en el aplicativo SENDA
3. Se publicó en la página web de la entidad el 18 de diciembre de 2024.

### POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y OPORTUNIDADES

La Oficina Asesora de Planeación – OAP eliminó del aplicativo SENDA el Instructivo Administración de riesgos y Oportunidades E1-IN-02 V1 y generó la guía E1-GU-06 Guía para la Gestión de Riesgos Fiscales, de Corrupción y de Gestión en PNNC Versión , el día 2 de septiembre de 2024, dentro de la guía se encuentra relacionada la Política de Administración Integral de Riesgos en el numeral 4.2 denominado Política de Administración de Riesgos, la cual a la fecha no ha sido aprobada por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno.

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo.

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

**VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES TERCER CUATRIMESTRE 2024**

Con corte al tercer cuatrimestre 2024, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 21 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 29 controles y 41 acciones para su tratamiento. Así mismo, se observaron 4 riesgos fiscales, donde se encuentran 10 controles y 5 acciones de tratamiento. A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

**TABLA NO.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS 2024.**

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1	4	3
E2 - GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	3	3
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	1	3
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	2	4
A1 - TALENTO HUMANO	1	1	1
A2 - RECURSOS FINANCIEROS	1	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	1
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	1	1	2
A5 -GESTIÓN CONTRACTUAL	2	2	3
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	1	2
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	1	2	1
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	1	2
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	1	3	2
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	1	2
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	4
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	1	3
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	3
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>29</b>	<b>41</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos de corrupción 2024.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

TABLA No.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS 2024.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
A1 - TALENTO HUMANO	1	2	1
A2 - RECURSOS FINANCIEROS	1	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	1
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	6	2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Tercer Monitoreo-Mapa de Riesgos Fiscales 2024.

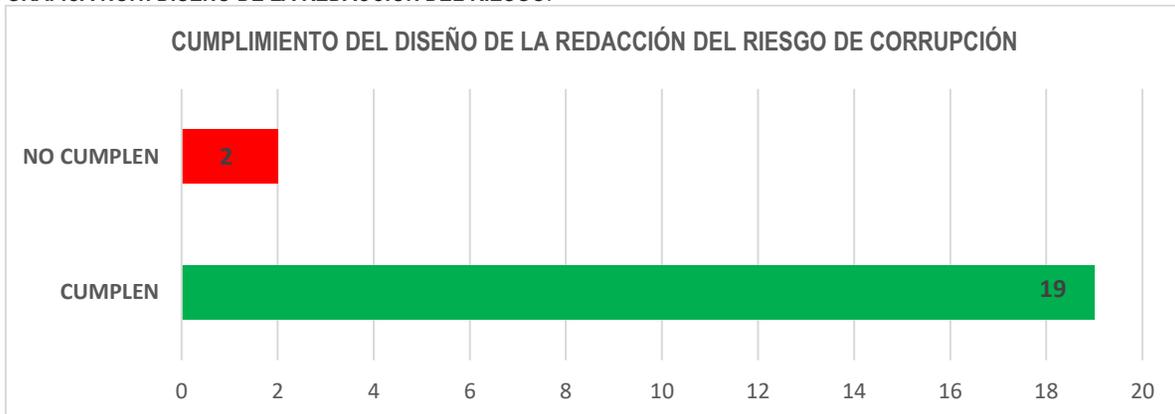
En la tabla No.1 y 2 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno. Se observó que, para los riesgos de corrupción de los procesos de Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión de Alianzas, Gestión Contractual y Autoridad Ambiental tienen identificados el mayor número de riesgos de corrupción, lo que resalta que estos tres (3) procesos deben implementar controles efectivos para reducir la probabilidad de materialización de los riesgos.

De igual manera, al verificar en el Aplicativo SENDA y el informe que emite el mismo aplicativo, no aparecen riesgos identificados para el Proceso Gestión del Conocimiento y la Innovación.

### IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES

Para el tercer seguimiento de la presente vigencia, se identificó que de los 21 riesgos de corrupción identificados para los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 90.48% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6., lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

GRÁFICA NO.1. DISEÑO DE LA REDACCIÓN DEL RIESGO.



Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

De acuerdo con la gráfica No.1 se puede observar que 19 de los riesgos identificados que equivalen al 90.48% están conforme a la redacción exigida por las guías enunciadas anteriormente:

- Direccionamiento estratégico (riesgo 01).
- Educación ambiental y comunicación (riesgo 02).
- Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información (riesgo 03).
- Asuntos internacionales, cooperación y gestión de alianzas (riesgo 04 y riesgo 05).
- Evaluación Independiente (riesgo 6).
- Control Disciplinario Interno (riesgo 7).
- Gestión de talento humano (riesgo 08)
- Recursos financieros (riesgo 09).
- Recursos Físicos e Infraestructura (riesgo 10).
- Gestión documental (riesgo 11).
- Gestión jurídica y predial (riesgo 14).
- Servicio al ciudadano (riesgo 15).
- Autoridad ambiental (riesgo 16 y riesgo 17).
- Fortalecimiento del SINAP (riesgo 18).
- Administración y Manejo de Áreas Protegidas (riesgo 19).
- Territorios Sostenibles e Innovadores (riesgo 20).
- Gobernanza y participación (riesgo 21).

Es importante que la descripción del riesgo sea lo más detallada y específica, que se identifique qué tipo de información podría ser manipulada o cómo podría ser utilizada para favorecer a terceros o a nombre propio. Esto permitirá comprender de manera precisa los posibles escenarios donde podrían materializarse actos de corrupción, fortaleciendo así la capacidad de los 19 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia para prevenir y abordar eficazmente estos riesgos. De igual forma, es importante garantizar que la redacción del riesgo sea clara y de fácil entendimiento.

De otra parte, se identificó que de los 4 riesgos fiscales identificados para 4 procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el 100% cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 4 noviembre 2018 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6, lo que permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

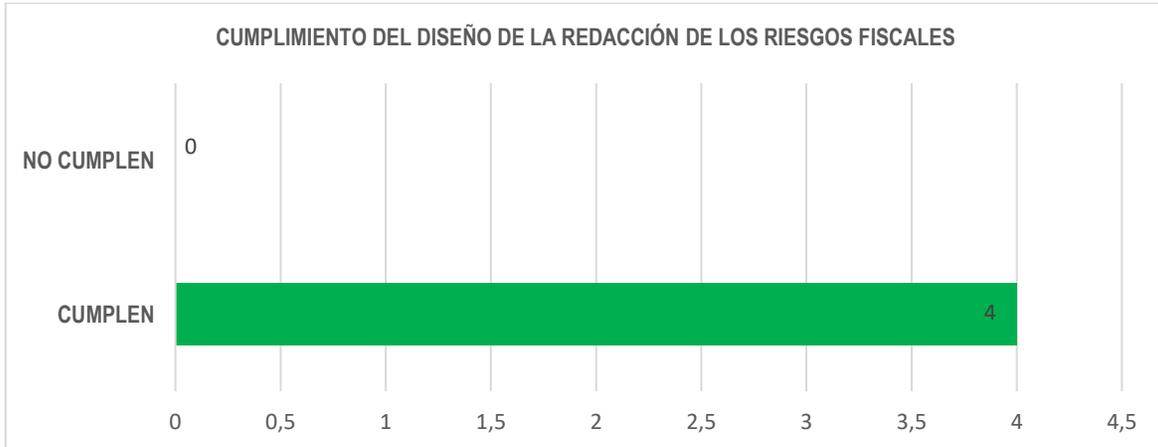
Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**GRÁFICA No.2. DISEÑO DE LA REDACCIÓN DEL RIESGO.**



Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018

De acuerdo con la gráfica No.2 se puede observar que cuatro (4) de los riesgos fiscales identificados que equivalen al 100% están conforme a la redacción exigida por las guías enunciadas anteriormente:

- Gestión del Talento Humano (riesgo fiscal 1)
- Territorios Sostenibles e Innovadores (riesgo fiscal 2)
- Recursos Financieros (riesgo fiscal 3)
- Recursos Físicos e Infraestructura (riesgo fiscal 4)

**NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)**

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al tercer monitoreo, y conforme se evidencia en el SENDA, se evidenció que el 95.24% de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo moderada y el 4.76% se ubica en una zona de riesgo alta.

Gráfica No.3. Nivel de exposición al riesgo Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Probabilidad	Matriz de riesgos residuales		
100 Casi Seguro	c 0	d 0	e 0
80 Probable	h 1	i 0	j 0
60 Posible	m 0	n 0	ñ 0
40 Improbable	q 0	r 0	s 0
20 Rara Vez	v 20	w 0	x 0
Impacto	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

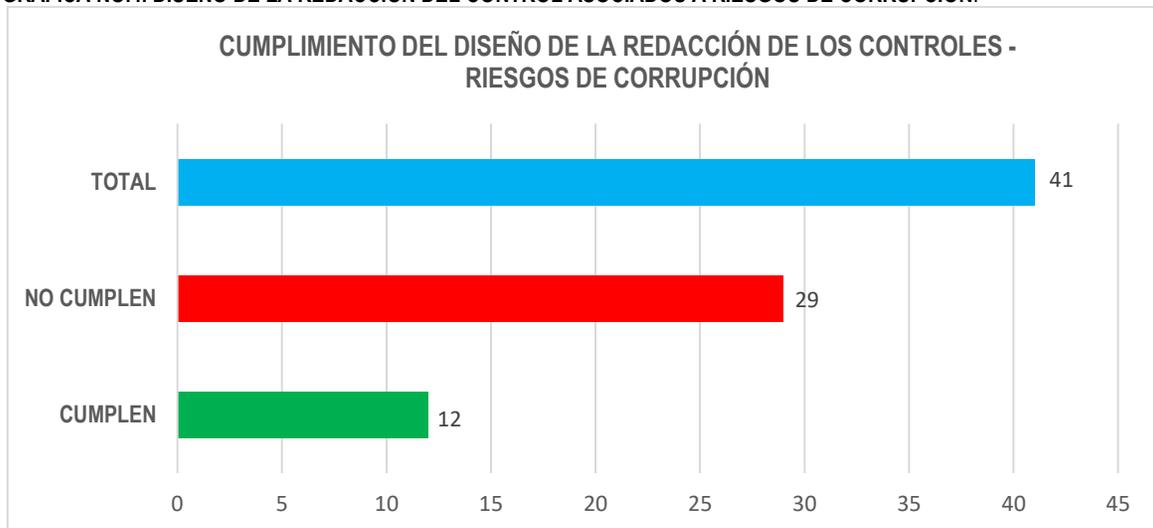
Con base a lo expuesto anteriormente, Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene identificado un (1) solo riesgo con alta probabilidad de ocurrencia, y veinte (20) riesgos con moderada probabilidad de ocurrencia.

### DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA, dando como resultado doce (12) controles asociados a riesgos de corrupción y dos (2) controles asociados a riesgos fiscales cumplen con esta directriz, de acuerdo con las gráficas No.4 y No.5:

**GRÁFICA NO.4. DISEÑO DE LA REDACCIÓN DEL CONTROL ASOCIADOS A RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**



Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

**GRÁFICA No.5. DISEÑO DE LA REDACCIÓN DEL CONTROL ASOCIADOS A RIESGOS FISCALES.**



Fuente: Senda y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018

El resultado de la verificación del diseño del control se refleja en el gráfico No.5, en donde se puede observar que el 100% del diseño de los controles de los 4 riesgos fiscales identificados, cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realizan las Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.

No obstante, se identificó que el 70.73% de los controles relacionados con los riesgos de corrupción presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente, en razón a que no contienen responsable, periodicidad, propósito, desviaciones y/u observaciones.

**TABLA No. 3 CANTIDAD DE CONTROLES Y SU CUMPLIMIENTO EN SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ASOCIADOS A RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

PROCESO	CANTIDAD DE CONTROLES	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	4	3	1	75%
E2 - GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0	0%
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	3	0	100%
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	1	0	1	0%
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS	2	0	2	0%
A1 - TALENTO HUMANO	1	1	0	100%
A2 - RECURSOS FINANCIEROS	1	1	0	100%
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	0	1	0%
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0	1	0%
A5 - GESTIÓN CONTRACTUAL	2	2	0	100%
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	1	0	1	0%

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CANTIDAD DE CONTROLES	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	2	0	2	0%
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP	1	0	1	0%
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	3	0	3	0%
IM3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	1	0	1	0%
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL	2	2	0	100%
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	1	0	1	0%
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	1	0	100%
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO	1	0	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>45%</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

La tabla No.3 relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles. Es importante que se realice una nueva revisión y se ajusten los controles con base a los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4, para tener una adecuada gestión de los riesgos de corrupción, especialmente en cuanto a periodicidad, observación y desviaciones.

#### **EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES**

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 29 controles asociados a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad y a los 10 controles relacionados con 4 riesgos fiscales, con corte a diciembre de la presente vigencia, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Aplicativo SENDA.

**TABLA No. 4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE CONTROL – RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.	22	75.86
Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA no están conforme a lo señalado en los controles.	7	24.14
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

En la tabla No.4 se evidencia que el 75.86% de los 29 controles asociados a los riesgos de corrupción se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 24.14% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.

**TABLA No. 5. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE CONTROL - RIESGOS FISCALES**

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.	4	40



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

CRITERIO	CANTIDAD DE CONTROLES	% EJECUCIÓN DEL CONTROL
Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA no están conforme a lo señalado en los controles.	6	60
TOTAL	10	100.00

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

En la tabla No.5 se evidencia que el 40 % de los 10 controles asociados a los riesgos fiscales se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 60% restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.

Es necesario garantizar que la ejecución del control se debe realizar de acuerdo a como se estableció y proporcionar la evidencia correspondiente que permita determinar la efectividad del mismo. En el Aplicativo SENDA, en el tercer nivel de defensa se proporcionan, observaciones y/o recomendaciones para la ejecución del control.

En la Tabla No.6 se detallan las observaciones correspondientes en cada uno de los procesos.

**TABLA NO. 6. OBSERVACIONES DE LA EVIDENCIA DEL CONTROL POR PROCESO.**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>RC 01:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de Formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.	<b>C1:</b> Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación somete el PAA a consulta ciudadana a través de los diferentes canales institucionales, dejando como evidencia la publicación en canales de comunicación institucionales definidos de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la entidad. En caso de requerir modificaciones se consolidan los comentarios y observaciones al PAA de la consulta ciudadana y se remiten a las dependencias responsables para respuesta.  <b>C2:</b> Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño verifica que para la construcción del PAA se hayan cumplido las actividades y controles establecidos en el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Anual y que el plan sea coherente con la orientación estratégica. En caso de ser requerido, emite observaciones, solicita ajustes y	<b>RC 01:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".  <b>C1:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencia publicación del PAA publicado el 31 de enero de 2024, así como las versiones 2 y 3 del mismo documento; sin embargo, es necesario cargar la versión 4 del PAA, ya que a la fecha del seguimiento no fue posible.  <b>C2:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que, no está claramente definida la evidencia que soporte la ejecución del control.  De acuerdo con lo mencionado por la primera línea de defensa, el control fue cumplido el 30 de enero de 2024, dado que el Comité Institucional de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.</p> <p><b>C3:</b> El Comité Institucional de Gestión y Desempeño revisa la pertinencia de las solicitudes de modificación al Plan de Acción Anual. Si es procedente, aprueba el ajuste al PAA dejando evidencia en la respectiva acta. En caso contrario, no aprueba la modificación, dejando evidencia de las razones técnicas en el Acta. Los ajustes que se presenten al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación son debidamente justificados y presentados, durante la sesión por la dependencia solicitante, en caso de requerirse por los integrantes del comité.</p> <p><b>C4:</b> El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación realiza el registro de PAA en la plataforma tecnológica del Aplicativo de Gestión Integrado y envía el cronograma con las fechas de reporte por parte de los responsables, verificando la adecuada distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA. En caso de detectar inconsistencia en la distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA, informa a la dependencia responsable de ejecutar el recurso a través de correo electrónico o memorando, para realizar los ajustes correspondientes.</p>	<p>Gestión y Desempeño verificó en sesión ordinaria que para la construcción del PAA se cumplieron las actividades y controles establecidos en el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Anual y la coherencia del plan, la evidencia del acta se adjuntó en el seguimiento del primer cuatrimestre; sin embargo, es necesario definir claramente en el control cual es la evidencia, por ejemplo el acta del CIGD</p> <p><b>C3:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidencia el PAA versión 4, donde se puede verificar en la hoja control de cambios, lo siguiente: Se aprueban las modificaciones de indicadores y metas solicitadas por las dependencias en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; sin embargo, es necesario adjuntar el acta del CIGD donde se aprobaron los cambios de acuerdo con lo definido en el control, así " Si es procedente, aprueba el ajuste el PAA dejando evidencia en la respectiva acta".</p> <p><b>C4:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. No se adjuntaron evidencias del registro del PAA en la plataforma tecnológica del Aplicativo de Gestión Integrado, solo se envía enlace a la página web donde se evidencian los seguimientos realizados al PAA pero no el registro del PAA en SENDA.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en SENDA no están conforme a lo señalado en los controles, dado que para el control 3 falta el acta del CIGD donde se revisaron las solicitudes de modificación al PAA y para el control 4 no se evidencia el cargue del PAA en la plataforma tecnológica del Aplicativo de Gestión Integrado.</li> <li>- Se evidencia la ejecución de 1 de 3 tareas establecidas en el plan de tratamiento de riesgos.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN</b>	<b>RC 02:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de filtrar información confidencial o parcial a un medio de comunicación,	<b>C1:</b> Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y los actores del SINAP evalúan y retroalimentan a través de un ejercicio de seguimiento y mejora	<b>RC 02:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	buscando su propio beneficio o el de un particular.	continúa al mecanismo de comunicación institucional.	<p>administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que no se encuentra debidamente definido el responsable, la periodicidad, el propósito y la evidencia.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles. Sin embargo, la ejecución del control no evita la materialización del riesgo.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Sin embargo, solamente fue cumplida una sola de las tres tareas.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>RC 03:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.	<p><b>C1:</b> El Oficial de Seguridad de la Información-GTIC, el Equipo de atención del incidente y la Persona que reporta el incidente Analizan el incidente de seguridad con el fin de identificar la causa raíz que dieron origen al incidente de seguridad. Definen si se requiere definir plan de mejoramiento y en caso afirmativo, se documenta dicho plan de mejoramiento de acuerdo a el Procedimiento de acciones correctivas y de mejora.</p> <p><b>C2:</b> El Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente revisan si se logró contener el incidente de seguridad. En caso de no haber logrado contener el incidente, evalúa las acciones tomadas para contener el incidente.</p> <p><b>C3:</b> Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente verifican si se logró erradicar la causa del incidente y documentan,</p>	<p><b>RC 03:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> No se registra materialización del riesgo.</p> <p><b>C2:</b> No se registra materialización del.</p> <p><b>C3:</b> No se registra materialización del riesgo.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En razón a que no se materializó el riesgo, no se encuentran cargadas evidencias en SENDA, no obstante, no se materializó el riesgo, se recomienda que las evidencias que se presenten sean las actividades relacionadas con cada uno de los controles y revisar si los controles si serían los indicados para prevenir el riesgo o solo se activan cuando se está produciendo el riesgo.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,</li> </ul>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		recopilan, organizan y guardar las evidencias producto de la investigación del incidente de seguridad.	Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. No obstante, se presentan 3 tareas no se presenta el cumplimiento de las mismas.  - Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. No se registra materialización del riesgo.
<b>ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS</b>	<b>RC 04:</b> RC 04: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado	<b>C1:</b> Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores / implementadores o quien haga sus veces.	<b>RC 04:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".  <b>C1:</b> La redacción del control NO es clara, toda vez que no se indica qué informe es el que será remitido, no se establece cuál es la información que debe consignarse en la matriz, no se establece una periodicidad para la ejecución del control y no se establece tampoco el propósito de la ejecución de este control. Adicionalmente, se observa que el control no evita la materialización del riesgo, toda vez que el control está enfocado a la verificación de un informe y a registrar datos en una matriz y el riesgo consiste en la suscripción indebida de contratos. Adicionalmente, las evidencias aportadas corresponden únicamente a la Dirección Territorial Andes Nororientales  <b>Comentarios:</b> - Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA no están conforme a lo señalado en los controles.  - El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo; Sin embargo, no se evidencia en SENDA la ejecución de las dos tareas.  - Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
<b>ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS</b>	<b>RC 05:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la Apropiación, asignación, uso o desviación indebida de recursos provenientes de aliados o cooperantes internacionales, buscando el beneficio propio o de un particular	<b>C1:</b> Las dependencias beneficiarias verifican el informe remitido en términos técnicos o financieros, por los coordinadores ejecutores implementadores o quien haga sus veces, e incluir la información respectiva en la matriz de seguimiento de iniciativas de cooperación no oficial Nacional e Internacional y	<b>RC 05:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".  <b>C1:</b> La redacción del control NO es clara, toda vez que no se indica qué informe es el que será

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>enviar reporte a la OAP. La información Financiera se encontrará en las Ficha técnica de cooperación y ficha de cooperación con términos financieros, diligenciadas por los coordinadores ejecutores implementadores o quien haga sus veces.</p>	<p>remitido, no se establece cuál es la información que debe consignarse en la matriz, no se establece una periodicidad para la ejecución del control y no se establece tampoco el propósito de la ejecución de este control. Adicionalmente, se observa que el control no evita la materialización del riesgo, toda vez que el control está enfocado a la verificación de un informe y a registrar datos en una matriz y el riesgo consiste en la Apropiación, asignación, uso o desviación indebida de recursos. Adicionalmente, las evidencias aportadas corresponden únicamente a la Dirección Territorial Andes Occidentales.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA no están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo; Sin embargo, no se evidencia en SENDA la ejecución de las dos tareas.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<p><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p>	<p><b>RC 06:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar Omisión, manipulación o documentación indebida de las Auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de un particular.</p>	<p><b>C1:</b> La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada que se realiza una auditoría, seguimiento o evaluación verifica que el auditor diligencie y firme el Formato EI_FO_06 "Declaración Conflicto de Intereses. En caso de presentarse un conflicto de intereses la coordinadora del Grupo de Control Interno tomará las acciones pertinentes reasignando un nuevo auditor.</p>	<p><b>RC 06:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> El control se aplica adecuadamente, dado que cada vez que se realiza una auditoría, la Coordinadora del Grupo de Control Interno solicita y verifica el diligenciamiento del formato declaración conflicto de intereses a cada uno de los auditores. tal como se evidencia en los soportes de aplicación de controles.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</li> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> </ul>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Se evidencia la ejecución 2 de 3 tareas establecidas en el plan de tratamiento de riesgos, queda pendiente revisar y actualizar el código de ética institucional y fortalecer la apropiación del código de ética en la entidad, actividad bajo la responsabilidad de Julia Astrid del Castillo Sabogal con fecha final planificada para el 25 de enero.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>CONTROL DISCIPLINARIO</b>	<b>RC 07:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de impulsar las actuaciones disciplinarias a cargo, sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente.	<b>C1:</b> El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno recibe la queja, informe, denuncia, anónimo o de oficio para su reparto y respectiva evaluación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su reparto y verifica si amerita iniciar actuación disciplinaria.	<p><b>RC 07:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que no se establece que se debe hacer cuando existen observaciones o desviaciones. Se adjunta cuadro que contiene las decisiones adoptadas respecto de las quejas e informes disciplinarios recibidos durante el cuatrimestre evaluado.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>RC 08:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer a particulares	<b>C1:</b> El servidor y/o contratista del grupo de gestión humana designado verifica que el servidor que aspira a ser vinculado a la entidad cuente con el registro en	<b>RC 08:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o conflictos de interés no identificados.	la plataforma de integridad del DAFP con su Declaración proactiva de bienes y rentas y conflictos de interés, antes de la vinculación si no cuenta con este registro se solicitara que realice este proceso para poder ser vinculado a la entidad. soporte: Reporte matriz de cumplimiento de diligenciamiento de declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, elaborada por el Grupo de Gestión Humana.	<p>administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6"; sin embargo, no se registró monitoreo por parte de la primera línea de defensa y no se observan evidencias cargadas.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No fueron cargadas en SENDA, evidencias que demuestren la ejecución del control.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- No se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>RC 09:</b> RC 09: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar pagos presupuestales y no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados	<b>C1:</b> Definición de diferentes perfiles en el portal bancario, que actúan para efectuar un pago. Definición de diferentes perfiles en SIIF, que actúan para efectuar un pago.	<p><b>RC 09:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". Se evidenciaron los soportes de Aplicación de Controles (2) archivos 1 Reporte obligaciones SIIF Sep.-Nov" y 2. "Matriz de control financiero y tributario" y se relacionan 16 documentos Formato Modelo Matriz de control financiero y tributario como soporte del cumplimiento del plan de tratamiento planteado, se recomienda adjuntar las evidencias de los documentos actualizados.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas,</li> </ul>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<p>Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>RECURSOS FISICOS E INFRAESTRUCTURA</b>	<p><b>RC10:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de afectación económica por alteración u omisión del registro de los bienes de la Entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o manejos y/o controles inadecuados.</p>	<p><b>C1:</b> Las personas designadas en el Nivel Central y Nivel Territorial, realizan la verificación y actualización de los inventarios en el respectivo Software con las respectivas entradas y salidas de almacén, y remiten de manera trimestral el reporte de propiedad Planta y Equipo actualizado Soporte: Reporte de Propiedad, Planta y Equipo Actualizado - Entradas de Almacén Activos</p>	<p><b>RC10:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> Se evidencia el comprobante de entrada del almacén de 31 radios en el nivel central, así como el Reporte de Propiedad, Planta Y Equipo - NC GOB y el Reporte de Propiedad, Planta Y Equipo - NC FONAM con corte a 30 de noviembre.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que, en la redacción del control, no se encuentra descrito que pasa con las observaciones y desviaciones.</li> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles para el nivel central; sin embargo, no se adjuntan evidencias de las direcciones territoriales, tal y como se describe en el control.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo, el cual es revisar y actualizar el procedimiento de manejo de bienes de la entidad fortaleciendo los controles; sin embargo, no se evidencia la ejecución de la tarea y revisando Senda tampoco se evidencia dicha actualización.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<p><b>RC11:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de Pérdida, ocultamiento o exposición indebida de información de los</p>	<p><b>C1:</b> Las personas designadas en el Nivel Central y Nivel Territorial realizan la actualización de los Archivos de Gestión debidamente Inventarios y Actualizados (FUID) con sus respectivas hojas de</p>	<p><b>RC11:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	archivos de la Entidad para beneficio particular o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión documental.	Control de los Expedientes complejos debidamente diligenciada de manera semestral Soportes: FUID - Hojas de Control - Listas de Asistencia y Presentación de Capacitaciones.	administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".  <b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se sugiere verificar la ortografía del riesgo y la redacción del control. Se adjuntan 113 evidencias, en donde se hojas de control de expedientes y listados de asistencia a capacitaciones  <b>Comentarios:</b> - Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles. - El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. - Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>RC12:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero la contratación de la Entidad, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual.	<b>C1:</b> El profesional del Grupo de Contratos designado para cada uno de los procesos de contratación deberá verificar que se surtió el proceso de aprobación por parte del comité de contratación y publicar todas las etapas del proceso en la plataforma del Secop II, de acuerdo a los requerimientos de las diversas modalidades de contratación, para lo cual se mantendrá actualizada la matriz de los procesos de contratación; de no haber surtido el trámite de aprobación deberá ser devuelto al área generadora de la necesidad. Soportes: Matriz de los procesos de contratación adelantados con link de la plataforma del Secop.	<b>RC12:</b> La redacción del riesgo NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6". Debe mejorarse la redacción del riesgo.  <b>C1:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se anexa la matriz que contiene los contratos realizados desde el Nivel Central.  <b>Comentarios:</b> - La evidencia que se encuentra cargada en SENDA está conforme a lo señalado en el control. - El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. No



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<p>obstante lo anterior no hay evidencia del cumplimiento de la tarea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> <li>- Se debe revisar el control con el fin de efectuar seguimiento a toda la contratación de la entidad (Direcciones Territoriales).</li> </ul>
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<p><b>RC13:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones y requisitos contractuales, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual</p>	<p><b>C1:</b> El profesional asignado por el Grupo de contratos revisa anualmente la Guía de Supervisión e Interventoría, verificar y actualizar las responsabilidades y gestión de los supervisores frente al trámite de los pagos durante la ejecución de cada uno de los contratos de acuerdo a su modalidad. Soportes: Guía de Supervisión actualizada en su versión y cargada en Senda.</p>	<p><b>RC13:</b> Se recomienda revisar la redacción del riesgo.</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se verifica que se realizó revisión y modificación de la Guía de Supervisión e Interventoría</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evidencia que se encuentra cargada en SENDA está conforme a lo señalado en el control.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. No obstante, no se evidencia en Senda el cumplimiento de las tareas.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL</b>	<p><b>RC14:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer para la obtención de un beneficio particular o de terceros en la defensa jurídica de la entidad frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales, debido a desviaciones en la información suministrada por las dependencias para responder oportunamente los requerimientos judiciales.</p>	<p><b>C1:</b> El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien este designe realiza el reparto para la gestión, y proyección de respuesta a las diferentes solicitudes allegadas a la dependencia, verifica que la respuesta este en los términos institucionales y responda a la solicitud, y realiza la firma de esta a través del Aplicativo de información documental que tiene la entidad como firma institucional autorizada, como evidencia de esta actividad se cuenta con el registro de comunicaciones tramitadas.</p>	<p><b>RC14:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, El control no evita la ocurrencia del riesgo, teniendo en cuenta que consisten en recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en la defensa jurídica de la entidad frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales y el control se encuentra asociado a realizar reparto, verificar que se cumpla con los términos de respuesta y firmar a través del</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<p>gestor documental. Se adjuntan como evidencias los correos de reparto y un cuadro de control del reparto y de comunicaciones tramitadas.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en el control.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> <li>- El control no evita la ocurrencia del riesgo, teniendo en cuenta que consisten en “recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio en la defensa jurídica de la entidad frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales” y el control se encuentra asociado a realizar reparto, verificar que se cumpla con los términos de respuesta y firmar a través del gestor documental.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo; sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de las dos tareas asociadas.</li> </ul>
<p><b>SERVICIO AL CIUDADANO</b></p>	<p><b>RC15:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de ocultamiento, eliminación, subregistro, manipulación o indebido direccionamiento de los requerimientos (PQRSD) recibidos por la entidad, buscando un beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de servicio al ciudadano.</p>	<p><b>C1:</b> El funcionario o contratista designado por el GAC a nivel central, así como el funcionario o contratista designado en cada Territorial, generarán semanalmente alertas a través de correo electrónico y las enviarán al área responsable antes del vencimiento, para asegurar que la PQRSD sea atendida oportunamente dentro del término establecido por la ley soporte: correo electrónico</p> <p><b>C2:</b> El funcionario o contratista designado por el GAC a nivel central, así como el funcionario o contratista designado en cada Territorial, deberán reportar quincenalmente la 'Matriz de Seguimiento PQRS', registrando la información en el Aplicativo ORFEO. Esto permitirá verificar que la respuesta generada se haya ejecutado correctamente, con los soportes correspondientes en ORFEO, y así comprobar el</p>	<p><b>RC15:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4”, y la “Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6”.</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4” numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Los controles no determinan qué hacer en caso de desviaciones u observaciones. Se evidencian los correos de alerta de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024</p> <p><b>C2:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4” numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Los controles no determinan qué hacer en caso de desviaciones u observaciones. Se evidencian las matrices de seguimiento PQRS.</p>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p>cierre adecuado de cada caso. "soporte: 'Matriz de Seguimiento PQRS</p>	<p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Sin embargo, no se evidencia en el aplicativo el cumplimiento de la tarea, toda vez que tiene plazo hasta el 25 de diciembre 2024.</li> </ul>
<p><b>AUTORIDAD AMBIENTAL</b></p>	<p><b>RC16:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales en beneficio de un tercero.</p>	<p><b>C1:</b> El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental revisará conforme sean asignados, los actos administrativos de acuerdo a las actividades establecidas en los procedimientos específicos para cada trámite, con el fin de evitar la extralimitación de funciones y dar respuesta a la solicitud del usuario.</p>	<p><b>RC16:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. El control no establece claramente cuál es la evidencia de la ejecución del mismo. Las evidencias aportadas corresponden a socializaciones de procedimientos y actualización de los mismos; sin embargo, no se observan evidencias de verificación de los Actos Administrativos de acuerdo a lo establecido en el control.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA no están conforme a lo señalado en los controles. (El control no establece claramente cuál es la evidencia de la ejecución del mismo.) - Las evidencias aportadas corresponden a socializaciones de procedimientos y actualización de los mismos; sin embargo, no se observan evidencias de verificación de los Actos Administrativos de acuerdo a lo establecido en el control.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad</li> </ul>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<p>digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>AUTORIDAD AMBIENTAL</b>	<p><b>RC17:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas.</p>	<p><b>C1:</b> El profesional designado para PVC, revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad).</p>	<p><b>RC17:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se observan los correos electrónicos de las Direcciones Territoriales y los soportes de las herramientas con las que cuenta la entidad.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>FORTALECIMIENTO DEL SINAP</b>	<p><b>RC18:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Coordinación del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.</p>	<p><b>C1:</b> El profesional del SGI del proceso Fortalecimiento del SINAP realiza semestralmente seguimiento al conocimiento y apropiación sobre los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema; Mediante una encuesta de conocimiento.</p>	<p><b>RC18:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que, en la redacción del control, no se encuentra descrito que pasa con las observaciones y desviaciones.</p> <p><b>Comentarios:</b></p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en el control.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Se evidencia el cumplimiento de las 2 tareas definidas en el plan de tratamiento de riesgos.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS</b>	<p><b>RC19:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecer indebidamente a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la aplicación de los valores institucionales.</p>	<p><b>C1:</b> Las DT, Revisar el instrumento de planeación y sus anexos: la geodatabase, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones** y el plan de ordenamiento ecoturístico (este último en los casos en que aplique), entre otros documentos anexos identificados.</p> <p><b>C2:</b> La SGM Revisa la versión final del documento instrumentos de planeación, con sus anexos y remitir mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación para la revisión de la Geodatabase.</p> <p><b>C3:</b> Revisar y remitir la aprobación de la Geodatabase en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico.</p>	<p><b>RC19:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> las direcciones territoriales envían las evidencias de geodatabase, programa de monitoreo, portafolio y plan de ordenamiento ecoturístico.</p> <p><b>C2:</b> las direcciones territoriales envían las evidencias de planeación en los casos que aplica</p> <p><b>C3:</b> Las direcciones territoriales envían evidencias de aprobación de la geodatabase en los casos que aplica</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción de los controles NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, debido a que no se evidencia el responsable, la periodicidad, no está definido que hacer en caso de desviaciones y observaciones.</li> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo</li> </ul>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			(riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Se observa cumplimiento de las 2 tareas definidas en el plan de tratamiento.
<b>TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES</b>	<b>RC20:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	<b>C1:</b> Los Profesionales de Sostenibilidad Financiera realizan seguimiento en la ejecución según las necesidades del proceso; verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos, dependiendo de la vigencia de los contratos/convenios a los cuales pueda darse aplicación a este control; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con el aliado.	<p><b>RC20:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción de los controles NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, debido a que no se evidencia que hacer en caso de desviaciones y observaciones.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. No obstante, no se evidencia en Senda el Cumplimiento de las tareas.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN</b>	<b>RC21:</b> Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de intervenir en los instrumentos de ordenamiento, por la no aplicación de los valores institucionales.	<b>C1:</b> Los profesionales temáticos del proceso vinculados y/o contratados en cada DT, y que en el marco de sus obligaciones y/o funciones desarrollen actividades relacionadas con los instrumentos de ordenamiento deben identificar y declarar conflicto de intereses con los mecanismos e instrumentos institucionales.	<p><b>RC21:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4" numeral 3.2.2., le falta periodicidad y que hacer en caso de observaciones y desviaciones. El control es efectivo teniendo en cuenta que las direcciones adjuntan las evidencias de conflicto de intereses.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> </ul>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Se evidencia el cumplimiento de las tareas definidas en el plan de tratamiento.</li> </ul>
<b>GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION</b>	No reportan información	No reportan información	El GCI no realizó seguimiento; en razón a que no reposa información en el Aplicativo SENDA.
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	<p><b>RF1:</b> Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos, por pagos de viáticos sin acatar el procedimiento A1-PR-03 Tramite de comisiones en relación a los soportes para legalizar y tiempos establecidos; además de, lo establecido en la Resolución que reglamenta el trámite interno de comisiones de servidores públicos y autorización desplazamiento de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de PNNC al interior y exterior del país.</p>	<p><b>C1:</b> A nivel central, la subdirectora Administrativa y Financiera con el apoyo del servidor y/o Contratista, designado para gestionar el trámite de comisiones de servicio, verificará los documentos requeridos para el reconocimiento de la comisión, diligenciando la matriz de control de comisiones con los datos y el estado de cada una de manera mensual, de lo contrato se devolverá el trámite. Soportes: Consolidado mensual de la matriz de control de comisiones por parte de la SAF.</p> <p><b>C2:</b> A nivel territorial, el servidor público y/o Contratista designado para gestionar el trámite de comisiones de servicio, verificará los documentos requeridos para el reconocimiento de la comisión, diligenciando la matriz de control de comisiones con los datos y el estado de cada una de manera mensual, de lo contrato se devolverá el trámite. Soportes: Consolidado mensual de la matriz de control de comisiones por parte de la Dirección territorial.</p>	<p><b>RF1:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. No se adjuntó información del monitoreo a nivel central</p> <p><b>C2:</b> La redacción del control se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles. Se evidenciaron los soportes de aplicación de controles para DTAO Cuadros de Comisiones (03), DTAO programación comisiones (05) y Correo Programación (1)" a nivel central no se evidencia información, para DTAO se indica que los controles aplican y se reportan en cada cuatrimestre y tienen vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024, se recomienda adjuntar evidencias del plan de tratamiento.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Las evidencias se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
<p><b>TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES</b></p>	<p><b>RF2:</b> Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por apropiación indebida de los dineros recaudados de boletería, debido a entrada a áreas protegidas con vocación ecoturística, debido a la ausencia de mecanismos de control Aplicativo utilizados para el registro de ingreso a los parques y el recaudo de boletería y a una insuficiente confiabilidad y oportunidad en el reporte de las cifras sobre el número de visitantes a las áreas protegidas con vocación ecoturística.</p>	<p><b>C1:</b> El Jefe del área donde el recaudo de los Derechos de ingreso sea realizado por un tercero realiza conciliaciones de recaudo mensuales con el tercero. La conciliación debe ir firmada por el Jefe del área protegida. Soportes: Conciliaciones de recaudo de boleterías por parte de las DT</p> <p><b>C2:</b> El Jefe del área remite mediante ORFEO a la Dirección Territorial un informe semanal con los respectivos soportes de la matriz de ingreso a visitantes, dentro de los tres primeros días calendario del mes siguiente. Si el recaudo es por un tercero, el informe se debe remitir máximo el sexto día calendario a la DT Realiza informes de cierres de caja diarios, los cuales se deben remitir como soporte del informe de recaudo que se envía a la Dirección Territorial. Soporte: Orfeo de envío a NC del informe semanal con los respectivos soportes de la matriz de ingreso a visitantes Correo donde se remite el Informe de cierre de caja diario</p> <p><b>C3:</b> El Jefe del área protegida con vocación ecoturística recibe las boletas, las custodia en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad necesarias, verificando que la numeración relacionada en el memorando corresponda a las recibidas físicamente. Soporte: Orfeo confirmando la boletería recibida (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso).</p> <p><b>C4:</b> El DT revisa la matriz de ingreso a visitantes, e incluye la información del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes. En caso de encontrar inconsistencias, informa por ORFEO al Área Protegida. Soporte: Memorando reportando inconsistencias en caso de aplicar Matriz de ingreso a visitantes con la revisión del consecutivo de la numeración de la boletería y las consignaciones correspondientes</p>	<p><b>RF2:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>C2:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>C3:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>C4:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>C5:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>C6:</b> El control no es efectivo y no se evidenciaron soportes.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La redacción de los controles NO se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles, dado que no se evidencia que se hace en caso de observaciones o desviaciones.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		<p><b>C5:</b> El Jefe del área protegida con vocación ecoturística debe garantizar que el dinero sea custodiado en un lugar dispuesto con todas las condiciones de seguridad, con el fin de minimizar riesgos de pérdida o hurto de efectivo Soporte: Matriz ingreso visitantes y control de recaudos (ver Procedimiento Recaudo y registro de derecho de ingreso).</p> <p><b>C6:</b> El funcionario designado en cada uno de los parques con vocación ecoturística, realiza el informe de cierre de caja diario, en el cual debe verificar y conciliar los ingresos contra la boletería y la matriz de ingreso de visitantes de acuerdo a los lineamientos establecidos y a la particularidad de cada parque. En caso de presentarse diferencias, realizar las observaciones, con el fin de depurar y conciliar los valores, los cuales deben ser registrados en la certificación mensual, remitida por la Dirección Territorial, la cual es requerida por Nivel Central para el reconocimiento de los ingresos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Ingresos y Recaudo" A2 -PR -21 por este concepto. Soporte: Certificación mensual de ingresos remitida por medio del Gestor documental Orfeo de parte de las Direcciones territoriales. Matriz seguimiento de ingresos.</p>	
<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>	<p><b>RF3:</b> Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por consignación indebida en la cuenta personal del pagador, debido a concentración de autorizaciones de verificación, aprobación y pago en una sola persona y mal manejo del token bancario.</p>	<p><b>C1:</b> El profesional asignado como Administrador de usuarios de portal Bancario, verifica de acuerdo a las solicitudes realizadas por las Direcciones territoriales mediante el procedimiento A2-PR-20 "Administración usuarios portal bancario", formatos y lineamientos establecidos, los diferentes perfiles y privilegios en los portales transaccionales bancarios, de acuerdo a las funciones y actividades de las personas encargadas de realizar los pagos, tanto en Nivel central como en las direcciones territoriales. En caso de no contar con la totalidad de los documentos requeridos para el uso y/o</p>	<p><b>RF3:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> Se evidenciaron los soportes de aplicación de controles (4) archivos 3 Formatos de novedades portal bancario" y "reporte de usuarios y perfiles bancarios" y se relacionan 2 documentos Guía Trámites de pagos y Guía de administración de usuarios y transacciones Bancarias, se recomienda adjuntar las evidencias de los documentos actualizados.</p> <p><b>Comentarios:</b> - La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión,</p>

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		modificación de los usuarios se retornarán al solicitante con las observaciones a subsanar. Soporte: Listado de usuarios registrados para el uso y manejo de los portales bancarios, con privilegios diferenciados. Formatos de registro y novedades para usuarios de portal Bancario (la periodicidad depende de la necesidad).	<p>Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- 4Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>
<b>RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA</b>	<b>RF4:</b> Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pagos de anticipos no legalizados en contratos de mantenimiento y reparación de infraestructura, debido a la inexistencia de procedimiento de anticipos con controles debidamente establecidos.	<b>C1:</b> El profesional asignado por el Grupo de contratos revisa anualmente la Guía de Supervisión e Interventoría, verificar y actualizar las responsabilidades y gestión de los supervisores frente al trámite de los pagos durante la ejecución de cada uno de los contratos de acuerdo a su modalidad. Soportes: Guía de Supervisión actualizada en su versión y cargada en Senda.	<p><b>RF4:</b> La redacción del riesgo se encuentra acorde a lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL VERSIÓN 4", y la "Guía de administración de riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSION 6".</p> <p><b>C1:</b> Se evidenciaron los soportes de aplicación de controles Guía, A5-GU-01 GUIA Supervisión e Interventoría 2024, se recomienda adjuntar evidencias del plan de tratamiento.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evidencias que se encuentran cargadas en el SENDA están conforme a lo señalado en los controles.</li> <li>- La redacción del control NO se encuentra acorde a lo establecido en la Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.2 valoración de controles-diseño de controles.</li> <li>- El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo.</li> <li>- Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.</li> </ul>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA.

De acuerdo con la información relacionada en la tabla anterior, se identifica la necesidad de implementar mejoras o acciones correctivas para aumentar la efectividad de la ejecución del control en las unidades de decisión que presentaron inconformidades.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Es importante aclarar que el Proceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación, no tiene registrados riesgos de corrupción en el Aplicativo SENDA.

### ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las 41 acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 21 riesgos de corrupción de la Entidad, con corte a diciembre de la presente vigencia y registrados en el Aplicativo SENDA.

Una acción de tratamiento del riesgo debe incluir las siguientes variables: Acción, Responsable, Periodicidad, y Evidencia, componentes fundamentales para la interpretación y para asegurar una implementación adecuada permitiendo gestionar de manera efectiva los riesgos de corrupción a los cuales la entidad está expuesta.

En este tercer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que dieciocho (18) procesos, poseen acciones de tratamiento acorde con la guía conforme se enuncia en la tabla No. 7 y No. 8.

TABLA No. 7. PORCENTAJE DE ACCIONES DE TRATAMIENTO – RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1	1	0	100%
E1 - DIRECCIÓN ESTRATÉGICO	3	3	0	100%
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	3	3	0	100%
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN	3	3	0	100%
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTIÓN DE ALIANZAS	4	4	0	100%
A1 - TALENTO HUMANO	1	1	0	100%
A2 - RECURSOS FINANCIEROS	1	1	0	100%
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	2	2	0	100%
A5 - GESTIÓN CONTRACTUAL	3	3	0	100%
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL	2	2	0	100%
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	1	1	0	100%
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP	2	2	0	100%
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS	2	2	0	100%
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	2	2	0	100%
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL	4	4	0	100%
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	3	3	0	100%
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3	3	0	100%
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

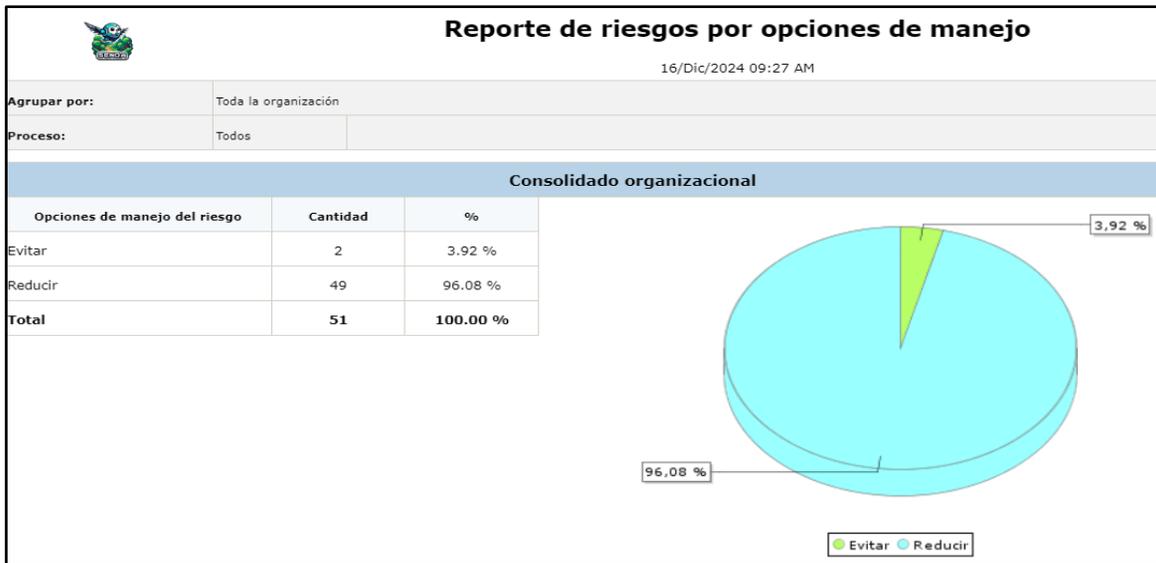
**TABLA No. 8. PORCENTAJE DE ACCIONES DE TRATAMIENTO – RIESGOS FISCALES.**

PROCESO	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	% CUMPLIMIENTO
A1 - TALENTO HUMANO	1	1	0	100%
A2 - RECURSOS FINANCIEROS	1	1	0	100%
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES	2	2	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2024 Aplicativo SENDA

**RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO**

Durante el seguimiento realizado, se observó un total de 41 acciones de tratamiento relacionadas con los 29 controles para los riesgos de corrupción y 5 acciones de tratamiento para los 10 controles relacionados con los riesgos fiscales. Una vez obtenida la información del Aplicativo SENDA, se concluye que el mismo la emite consolidada para la totalidad de los riesgos de gestión y de corrupción.



**MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO**

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el tercer cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción. No obstante, de acuerdo con los resultados de la efectividad de los controles y acciones de tratamiento se deben generar acciones para garantizar el cumplimiento de estos de acuerdo a su periodicidad y fechas establecidas.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

### RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, si buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- En cumplimiento de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAPF, RIESGOS DE GESTION, CORRUPCION, Y SEGURIDAD DIGITAL, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas-DAFP versión 6., se recomienda que la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración(control), acción de tratamiento y evidencias de los controles asociados a los riesgos de corrupción en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Nuevamente se recomienda revisar las razones por las cuales el Proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación no posee riesgos de corrupción.
- En referencia al diseño de los controles, se recomienda definir claramente las variables “periodicidad” y “desviaciones y/u observaciones” para identificar la frecuencia de ejecución del control y las acciones que toma el proceso en caso de encontrar desviaciones.
- Se recomienda a los procesos realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- La segunda Línea de Defensa debe garantizar que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.

### CONCLUSIONES

El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 21 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción y 4 riesgos fiscales correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2024:

- A la fecha de elaboración del informe, la Política de Administración del Riesgo no ha sido revisada por la Oficina Asesora de Planeación para ser presentada al CICCI, dentro de la vigencia 2024.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

- Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Como se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, del aplicativo SENDA, dando como resultado doce (12) controles asociados a riesgos de corrupción y diez (10) controles asociados a riesgos fiscales que cumplen con el diseño del control.
- El resultado de la verificación del diseño del control se refleja que el 29.27% de los controles asociados a los 21 riesgos de corrupción y el 20% de controles relacionados a los 4 riesgos fiscales identificados respectivamente, cumplen con las variables establecidas: Responsable, Periodicidad, Propósito, Cómo se realiza, Observaciones y Evidencia, como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.
- No obstante, se identificó que el 70.73 % de los controles asociados a los riesgos de corrupción presentan debilidades con respecto a las variables mencionadas anteriormente, en razón a que no contienen responsable, periodicidad, propósito, desviaciones y/u observaciones.
- Se evidenció que el 75.86 % de los 29 controles asociados a lo riesgos de corrupción se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control, y que el 24.14 % restante, no se ejecutó conforme a lo determinado, por lo cual dichos controles no fueron efectivos para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.
- Se evidenció que el 100 % de los 10 controles asociados a lo riesgos fiscales se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido dentro de la descripción del control para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2024.
- Durante el tercer cuatrimestre 2024, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Revisó y aprobó:  
Gladys Espitia Peña – Coordinadora GCI

Elaboró:  
María Mercedes Medina Orozco – Contratista  
Nubia Pimiento de Gómez - Contratista  
Karen Lucero Hernández Gómez – Contratista  
Bibiana Stella Tijero - Contratista  
Daisy Janneth Vásquez Acosta – Contratista  
Christian Amador - Contratista